

# CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PARA EL 33<sup>rd</sup> IFSCC CONGRESS

## Presentación

La Sociedad Española de Químicos Cosméticos (SEQC) es una asociación profesional sin ánimo de lucro, que agrupa a más de 1000 personas con una formación científica principalmente y que desarrollan su actividad en el sector de la cosmética y la perfumería.

Los principales objetivos de la sociedad son promover el desarrollo tanto científico como técnico de la cosmética y la perfumería, facilitar la formación e impulsar la investigación en ciencia cosmética en nuestro país y dar difusión al intercambio de conocimiento en todo lo relativo a ciencia cosmética y materias afines.

Por esta razón, el Comité Ejecutivo del 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress en colaboración con la Junta Directiva de la Sociedad Española de Químicos Cosméticos han organizado la convocatoria de becas para la presentación de trabajos científico-técnicos en forma de póster o pódium en el marco del 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress.

## Bases

El Comité Científico del 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress bajo la supervisión del Comité Ejecutivo en fecha 10 de febrero de 2020, aprueba las bases que rigen la concesión de becas para la presentación de trabajos para el 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress.

### BASE I. Modalidades y participantes

1. La convocatoria de ayudas para la presentación de trabajos para el 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress va dirigida a todos los licenciados/as, estudiantes de doctorado y estudiantes de máster vinculados a universidades y centros de investigación españoles y/o portugueses.

2. Los trabajos científico-técnicos deberán estar enmarcados dentro del tema principal del congreso “Rethinking Beauty Science”, que engloba las siguientes áreas:
  - Rethinking skin science: Skin biology, hair biology, sun care
  - Rethinking beauty: Color cosmetics, hair care formulation, sensorial cosmetics (fragrance, cosmetic attributes), connected beauty, cosmetic devices
  - Rethinking nature: Climate change, natural ingredients, beauty compliance, sustainability
3. La retribución de la ayuda estará orientada a la realización de un proyecto de investigación científico-técnico para la presentación de trabajos en forma de póster o comunicación oral (pódium) para el 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress. Se otorgarán tres becas para proyectos nuevos de 12 meses de duración. El importe de la ayuda será de 12.500 euros por proyecto.
4. La convocatoria estará abierta del día 15 de enero al 28 de febrero de 2021. La resolución se hará pública el día 15 de mayo de 2021. Se informará a todos los solicitantes de la resolución del jurado a través de correo electrónico.

## BASE II. Requisitos y méritos

El/la solicitante de la beca debe cumplir los requisitos siguientes:

1. Requisitos Generales:
  - Ser Licenciado/a, estudiante de doctorado o alumno/a de máster de cualquier enseñanza homologada de grado oficial, grado propio, máster universitario o Doctorados que colaboren con universidades públicas y/o privadas y centros de investigación.
  - El ámbito de los trabajos de investigación deberá estar relacionado con los temas mencionados en el punto anterior englobados bajo el lema “Rethinking Beauty Science”.
  - El trabajo presentado deberá estar escrito en inglés.
  - El/la solicitante deberá figurar como primer/a autor/a del trabajo

- El trabajo presentado deberá ser original y no podrá tener connotaciones comerciales ni haber sido publicado en su totalidad en otro evento científico o en revista de la especialidad o divulgativa.
- Los candidatos seleccionados deberán presentar una propuesta de trabajo a realizar según los requerimientos para la admisión de *abstracts* del 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress en las fechas estipuladas. Estos trabajos serán evaluados por el Comité Científico del 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress con el fin de poder optar a Póster o Pódium.

## 2. Requisitos Específicos:

- Todos los solicitantes deberán realizar sus trabajos en un centro de investigación o universidades públicas y/o privadas en el territorio español y/o portugués.
- Los solicitantes deberán ser igual o menores a 35 años.

## BASE III. Tramitación

La solicitud deberá ser enviada por correo electrónico dentro de las fechas que marca la convocatoria. Una vez realizada la solicitud, no se podrán hacer modificaciones. A la solicitud se le deberá adjuntar la documentación solicitada en la Base IV.

## BASE IV. Documentación

Para poder participar en la convocatoria será estrictamente necesario rellenar y entregar los formularios correspondientes que encontrarán en los anexos, junto con la siguiente documentación requerida:

- Datos personales (incluyendo la copia del título acreditativo o matrícula en caso de estudiante).
- Datos del Centro/Departamento Universitario adscrito
- Datos del tutor/a que supervisará el trabajo
- Breve currículum (no exceder de una hoja DIN A4)
- Complimentar el formulario que encontrarán en el Anexo I
- Declaración de intereses (Anexo II)

- Cumplimentar el formulario de consentimiento para el tratamiento de datos personales que encontraran en el Anexo III

El/la solicitante deberá rellenar obligatoriamente el formulario de consentimiento para el tratamiento de datos personales por parte de la Sociedad Española de Químicos Cosméticos para la solicitud y otorgamiento de becas para la presentación de trabajos para el 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress en 2023.

En la página web de la Sociedad Española de Químicos Cosméticos ([www.e-seqc.com](http://www.e-seqc.com)) estarán disponibles para descargar en formato PDF editable los anexos con los formularios correspondientes.

La documentación requerida junto con los formularios cumplimentados deberá ser enviado por correo electrónico a la siguiente dirección: [info@ifscce2023.com](mailto:info@ifscce2023.com)

#### BASE V. Jurado de Valoración

El Comité Científico bajo la supervisión del Comité Ejecutivo ha nombrado un jurado al cual se le dotará de autoridad para la interpretación de las propuestas y solicitudes recibidas de acuerdo con los temas de investigación de la convocatoria.

El Jurado, en el plazo máximo de sesenta (60) días a partir del último día indicado en las bases para presentar solicitudes, hará una selección de las solicitudes presentadas y aprobadas con la documentación que se adjunte. En el plazo máximo de diez (10) días desde la fecha de la reunión del Jurado de Valoración, se resolverá la adjudicación.

El Jurado de Valoración nombrado por el Comité Científico y supervisado por el Comité Ejecutivo estará constituido por un grupo de expertos en el campo de la cosmética.

#### BASE VI. Obligaciones

1. El becario/a deberá asignar un tutor/a, como mínimo, para su trabajo.
2. El tutor/a deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones asignadas a su becario/a y comunicará a la persona responsable del becario/a posibles casos de incumplimiento y otras circunstancias.

3. En caso de renuncia de la beca, el becario/a sólo tendrá derecho a percibir la cantidad debida por los días prestados, hasta la fecha de renuncia. Deberá rellenar el impreso normalizado de renuncia de la beca (Anexo II) con una antelación mínima de quince (15) días, documento en el cual habrá de informar de las causas de renuncia. En caso de que, a causa de la renuncia, cobre dinero indebidamente, deberá devolverlo en cuanto se le reclame.

## BASE VII. Extinción

Las becas de participación se extinguirán por las causas siguientes:

1. El cumplimiento del plazo fijado en las bases de la convocatoria de la beca
2. El informe desfavorable del responsable de la beca
3. La renuncia del becario/a
4. Una causa sobrevenida de incompatibilidad o de pérdida de alguno de los requisitos necesarios para obtener la beca
5. La revocación de la beca

## BASE VIII. Revocación

La beca podrá ser revocada por las causas siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones del becario/a establecidas en este reglamento o en la
2. Comprobación de la existencia de ocultación, fraude o falseamiento de los datos o de la documentación aportada por el becario/a con la solicitud de la beca, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar las cantidades percibidas antes de la tramitación del procedimiento.
3. Concurrencia de circunstancias que afecten el desarrollo adecuado de las tareas encomendadas.
4. Otras causas de revocación previstas en el ordenamiento jurídico español.

En la página web de la Sociedad Española de Químicos Cosméticos ([www.e-seqc.com](http://www.e-seqc.com)) estarán disponibles para descargar en formato PDF editable los anexos con los formularios correspondientes. La documentación requerida junto con los formularios cumplimentados deberá ser enviado por correo electrónico a la siguiente dirección: [info@ifsc2023.com](mailto:info@ifsc2023.com)

## ANEXO I

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

#### 1. Datos personales:

Nombre:		
1º Apellido:	2º Apellido:	
DNI:		
Domicilio:	Núm.:	Piso:
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfono:		
Correo electrónico:		

#### 2. Datos sobre el trabajo presentado:

- Título del trabajo:
- Centro/Departamento Universitario adscrito:
- Nombre del tutor/a:
- Correo electrónico del tutor/a:
- Teléfono del tutor/a:

#### 3. Propuesta de trabajo:

Los resúmenes deben presentarse en inglés y no deben exceder las 500 palabras. Las tablas y figuras se pueden incluir en el resumen solo si son esenciales para la comprensión de éste. Se pueden incluir hasta un total de tres tablas y figuras como un solo documento en formato JPEG, GIF, BMP o PNG, que no debe exceder los 5Mb. El Comité del Programa Científico rechazará automáticamente los resúmenes que describan el trabajo utilizando la experimentación con animales.

Los resúmenes deben describir un trabajo científico original y no deben haber sido publicados en su totalidad en otro evento científico o en revistas de la especialidad o divulgativa. Todos los resúmenes serán revisados y un criterio de rechazo será la falta de originalidad.

Los resúmenes deben incluir lo siguiente:

- Introducción: indicando el objetivo del trabajo
- Metodología
- Resultados esperados

Los resúmenes no deben contener nombres comerciales.

#### 4. Opciones de presentación a las que se optan:

Marque a continuación una opción de las siguientes presentaciones:

- Presentación oral o póster (elección final realizada por el Comité Científico)
- Presentación oral
- Presentación de póster

## ANEXO II

# DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Con el fin de garantizar una mayor transparencia, el Comité Ejecutivo del 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress en colaboración con la Junta Directiva de la Sociedad Española de Químicos Cosméticos exigen a los autores que declaren cualquier interés financiero que compita con el trabajo descrito en el manuscrito presentado.

### ***Financiación***

Apoyo a la investigación del autor o de su institución (incluidos los sueldos, el equipo, los suministros y otros gastos) por parte de organizaciones que pueden ganar o perder económicamente con esta publicación. Se debe divulgar el papel específico del financiador en la conceptualización, el diseño, la reunión de datos, el análisis, la decisión de publicar o la preparación del manuscrito.

### ***Empleo***

Empleo reciente (mientras participa en el proyecto de investigación), actual o previsto, en cualquier organización que pueda ganar o perder económicamente con esta publicación.

### ***Intereses financieros personales***

Acciones o participaciones en empresas que pueden ganar o perder financieramente con la publicación, patentes o solicitudes de patentes (concedidas o en trámite) presentadas por los autores o sus instituciones cuyo valor puede verse afectado por la publicación. En el caso de las patentes y solicitudes de patente, se pide que se divulgue la siguiente información: solicitante de la patente (ya sea el autor o la institución), nombre del inventor o inventores, número de solicitud, estado de la solicitud, aspecto específico del manuscrito objeto de la solicitud de patente.

### **Declaración de intereses:**

**No**, declaro que el autor no tiene intereses contrapuestos, tal como los define el Comité Ejecutivo del 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress en colaboración con la Junta Directiva de la Sociedad Española de Químicos Cosméticos, ni otros intereses que puedan percibirse como influyentes en la interpretación del artículo.

**Sí**, declaro que el autor tiene intereses contrapuestos, tal como los define el Comité Ejecutivo del 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress en colaboración con la Junta Directiva de la Sociedad Española de



Químicos Cosméticos, u otros intereses que podrían percibirse como influyentes en la interpretación del artículo:

## ANEXO III

### CLÁUSULA EN PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICOS COSMÉTICOS con N.I.F. G08329062, con la finalidad de gestionar y prestar la solicitud y otorgamiento de becas para la presentación de trabajos para el 33<sup>rd</sup> IFSCC Congress en 2023.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos recogidos en la normativa mencionada, remitiendo una solicitud por escrito a la dirección C/ PAU CLARIS Nº 107 PRAL, 08009 BARCELONA (08009 BARCELONA) o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [info@ifsc2023.com](mailto:info@ifsc2023.com), adjuntando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente. Puede solicitar información adicional acerca de cómo tratamos sus datos al correo electrónico arriba indicado.

*Asimismo, en cumplimiento de la normativa citada, es necesario marcar con una cruz las casillas de verificación. En el caso de que marquen el NO, entenderemos que no nos autoriza a dicho tratamiento.*

**SI**  **NO**  **AUTORIZO** el uso de mis datos personales con la finalidad de recibir información relativa a la solicitud y/o otorgamiento de las becas.

**SI**  **NO**  **AUTORIZO** la cesión de mis datos personales, en los terminos arriba indicados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_, de \_\_\_\_, de 20\_\_.

NOMBRE Y APELLIDO DEL INTERESADO

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICOS  
COSMÉTICOS

## ANEXO IV

# HOJA DE RENUNCIA DE LA SOLICITUD DE LA BECA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PARA EL 33<sup>rd</sup> IFSCC CONGRESS

Nombre y Apellidos:
DNI:
Motivos de renuncia de la solicitud de la beca:
Fecha de convocatoria:

Barcelona, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

(firma)